



República de Panamá

Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Presidencia

CIRCULAR N° 018-2022

Para: Jefes de Despachos Judiciales

De:  
Magistrada María Eugenia López Arias
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

Asunto: Depuración de registros de Certificados de Depósito Judicial

Fecha: 13 de abril de 2022

Mediante un proceso tecnológico realizado en conjunto con el Banco Nacional, el Comité Interinstitucional de Certificados de Garantías y Depósitos Judiciales, se pudo evidenciar que existe una diferencia significativa entre la información que se visualiza en el sistema institucional y la que posee el Banco Nacional de Panamá, lo que nos obliga a realizar una actualización de la información contenida en la base de datos del Órgano Judicial.

Por lo anterior, el proceso informático será realizado el 30 de abril de 2022.

En el período del 2 de mayo al 29 de julio del año en curso, se requiere que cada Despacho Judicial proceda con la depuración de los Registros de los Certificados de Depósitos Judiciales ingresados que mantienen dentro del Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), realizando las validaciones correspondientes de aquellos Certificados que respondan a causas que sean de conocimiento del Tribunal. Culminado este espacio de tiempo, los registros que no sean validados, serán del control de la Dirección de Auditoría Interna, para realizar el trámite de auditor correspondiente

Finalizada esta labor, se procederá a la conversión de los Certificados de Garantías a Certificaciones de Depósito Judicial, cumpliendo con el Artículo 22 de la Ley N° 67 de 30 de octubre de 2009, la cual pone de manifiesto lo siguiente:

“Artículo 22. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, los despachos judiciales levantarán un inventario físico de los certificados de garantía consignados en la sede del tribunal respectivo, el cual será remitido, junto con los respectivos certificados de garantía, al Banco Nacional de Panamá, para que sean reemplazados por la certificación de depósito judicial.”

Para mayor ampliación sobre el procedimiento, favor comunicarse con el personal técnico de la Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional, al teléfono 212-7468 extensiones 8778, 8460, 8784, 8490 o al correo electrónico: modernización.abogados@organojudicial.gob.pa